



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de Julio de 2022

VISTO:

El contrato de locación de obra celebrado entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales se comprometen a prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;

Que a través de dichas locaciones de servicios los nombrados, en su carácter de locador prestarán al locatario sus servicios como Profesores de los cursos mencionados en el marco la Universidad Popular de la Federación y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- los contratos de locación de servicios celebrado entre la
Municipalidad de Monte y los agentes:

- OPEL, RUBEN JORGE. DNI. N° 13.332.533.-
- VISINO, VIRGINIA MARTA. DNI N° 11.362.207.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo el locador la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 01.00 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.323.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte